

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad Unipersonal
(Grupo Argentaria)**

De conformidad con lo prevenido en la normativa vigente y en los respectivos contratos, se publican las nuevas condiciones que el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», aplicará desde el día 10 de enero de 1997, inclusive, hasta nuevo aviso, en las operaciones que a continuación se indican.

Cuentas financieras ordinarias

Los saldos que presentan las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal del interés anual que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el periodo que deba ser objeto de liquidación, según la tabla siguiente:

Saldo medio Pesetas	Tipo nominal Porcentaje	TAE Porcentaje
De 500.000 a 1.499.999	2,96	3,00
De 1.500.000 a 2.999.999 ..	3,20	3,25
De 3.000.000 a 4.999.999 ..	3,69	3,75
De 5.000.000 a 9.999.999 ..	3,93	4,00
Igual o superior a 10.000.000 .	4,17	4,25

Si el saldo medio fuese igual o inferior a 499.999 pesetas, el tipo nominal aplicable será el que en cada momento tenga establecido el Banco para las cuentas corrientes ordinarias, en la actualidad el 0,10 por 100 anual (TAE 0,10 por 100).

Cuentas financieras «Promotor»

Los saldos que presenten las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal de interés anual que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el periodo que deba ser objeto de liquidación, según la siguiente tabla. No obstante, los primeros 2.999.999 pesetas de saldo medio se liquidarán, en todo caso, cualquiera que sea la cuantía de dicho saldo, al tipo nominal que en cada momento tenga establecido el Banco para las cuentas corrientes ordinarias, en la actualidad el 0,10 por 100 anual (TAE 0,10 por 100).

Saldo medio Pesetas	Tipo nominal Porcentaje	TAE Porcentaje
De 3.000.000 a 9.999.999 ..	3,45	3,50
De 10.000.000 a 24.999.999 ..	3,93	4,00
Igual o superior a 25.000.000 .	4,41	4,50

Cuentas financieras «Api»

Los saldos que presenten las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal del interés anual que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el periodo que deba ser objeto de liquidación, según la tabla siguiente:

Saldo medio Pesetas	Tipo nominal Porcentaje	TAE Porcentaje
De 500.000 a 4.999.999	3,45	3,50
Igual o superior a 5.000.000 .	3,93	4,00

Si el saldo medio fuese igual o inferior a 499.999 pesetas, el tipo nominal aplicable será el que en cada momento tenga establecido el Banco para las cuentas corrientes ordinarias, en la actualidad el 0,10 por 100 (TAE 0,10 por 100).

Cuentas financieras «H»

Los saldos que presenten las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal del interés anual que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el periodo que deba ser objeto de liquidación, según la tabla siguiente:

Saldo medio Pesetas	Tipo nominal Porcentaje	TAE Porcentaje
De 3.000.000 a 9.999.999 ..	3,45	3,50
De 10.000.000 a 24.999.999 .	3,93	4,00
Igual o superior a 25.000.000 .	4,41	4,50

Cuentas vivienda (todas, incluida «Plan Futura Vivienda»)

Los saldos que presenten las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal de interés anual que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el periodo que deba ser objeto de liquidación, según la tabla siguiente:

Saldo medio Pesetas	Tipo nominal Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1 a 499.999	3,75	3,75
De 500.000 a 4.999.999	4,50	4,50
Igual o superior a 5.000.000 .	5,00	5,00

Depósitos especiales «Hipotecario»

Los depósitos en vigor no sufrirán alteración alguna. La siguiente tabla de remuneraciones se aplicará únicamente a los que en el futuro resulten tácitamente renovados.

A 30 días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	3,07	3,11
Igual o superior a 10.000.000.	3,32	3,37

A 60 días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	3,20	3,24
Igual o superior a 10.000.000.	3,45	3,50

A 90 días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	3,33	3,37
Igual o superior a 10.000.000.	3,58	3,63

A 120 días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	3,46	3,50
Igual o superior a 10.000.000.	3,71	3,76

A 150 días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	3,59	3,63
Igual o superior a 10.000.000.	3,84	3,88

A 180 días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	3,72	3,76
Igual o superior a 10.000.000.	3,97	4,01

A 210 días

Importe total del depósito Pesetas	Tipo nominal de interés anual Porcentaje	TAE Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	3,85	3,88
Igual o superior a 10.000.000.	4,10	4,14

A 240 días

Importe total del depósito — Pesetas	Tipo nominal de interés anual — Porcentaje	TAE — Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	3,98	4,01
Igual o superior a 10.000.000.	4,23	4,26

A 270 días

Importe total del depósito — Pesetas	Tipo nominal de interés anual — Porcentaje	TAE — Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	4,11	4,13
Igual o superior a 10.000.000.	4,36	4,38

A 300 días

Importe total del depósito — Pesetas	Tipo nominal de interés anual — Porcentaje	TAE — Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	4,24	4,26
Igual o superior a 10.000.000.	4,49	4,51

A 330 días

Importe total del depósito — Pesetas	Tipo nominal de interés anual — Porcentaje	TAE — Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	4,37	4,38
Igual o superior a 10.000.000.	4,62	4,63

A 365 días

Importe total del depósito — Pesetas	Tipo nominal de interés anual — Porcentaje	TAE — Porcentaje
De 1.000.000 a 9.999.999 ...	4,50	4,50
Igual o superior a 10.000.000.	4,75	4,75

Depósito «H» especial

Los depósitos en vigor no sufrirán alteración alguna. La siguiente tabla de remuneraciones se aplicará únicamente a los que en el futuro resulten tácitamente renovados:

Importe total del depósito — Pesetas	Tipo nominal de interés anual — Porcentaje	TAE (incluida prima de permanencia) — Porcentaje
Igual o superior a 500.000 ...	4,22	5,25

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—El Secretario general.—81.238-5.

CENTRO KURSAAL-KURSAAL ELKARGUNEA, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Centro Kursaal-Kursaal Elkargunea, Sociedad Anónima», de fecha 16 de julio de 1996, por el que hace pública la licitación de la ejecución del lote «Aire acondicionado del Auditorio y Palacio de Congresos del Kursaal, de San Sebastián», con el resumen del pliego de condiciones, a los efectos de los artículos 2 y 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Sociedad «Centro Kursaal-Kursaal Elkargunea, Sociedad Anónima», calle Igentea, número 1, 20003 Donostia-San Sebastián.

b) Dependencia de tramitación: Obras y Proyectos.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto del contrato: Ejecución de las obras del lote denominado «Aire acondicionado del Auditorio y Palacio de Congresos Kursaal, de San Sebastián».

b) División por lotes y número: 22.

c) Lugar de ejecución: Solar «K» del paseo de la Zurriola, sin número, de Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

d) Plazo de ejecución: Once meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria, con publicación previa del anuncio indicativo.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: 613.348.440 pesetas (excluido IVA).

5. Fianza provisional: 15.000.000 de pesetas, admitidos en cualesquiera de las modalidades previstas en la legislación vigente.

6. Obtención de la documentación:

a) Solicitudes: Deberán tener entrada hasta el décimo día natural anterior al vencimiento del plazo de proposiciones en la siguiente dirección: «Askar», paseo de Vizcaya, 17, bajo, 20010 Donostia-San Sebastián, teléfono 943-45 47 26.

b) Información: Sociedad «Centro Kursaal, Sociedad Anónima», Departamento de Obras y Proyectos (Julián Segué), calle Larramendi, 16, 20006 Donostia-San Sebastián, teléfono 943-58 00 80, fax 943-58 00 82, desde las nueve hasta las trece horas.

7. Requisitos específicos de los contratistas:

a) Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas: Deberá acreditarse reglamentariamente la siguiente clasificación: Grupo J, subgrupo 2, categoría E.

Alternativamente, acreditación de solvencia técnica, económica y financiera, sin perjuicio de lo establecido en las Reglamentaciones vigentes para aquellos contratistas de la Comunidad Económica Europea en cuyos países no exista Registro de Contratistas.

8. Presentación de ofertas y solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo que después finalice de las dos siguientes:

Hasta el día 16 de enero de 1996.

Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a aquel que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación de proposiciones: En el Negociado de Obras y Proyectos del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, de nueve a trece horas, podrán presentarse las ofertas, redactadas en español o euskera, en calle Larramendi, 16, bajo, 20006 Donostia-San Sebastián.

d) Vinculación de las ofertas: Tres meses, a contar desde la apertura de la oferta.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación de la sociedad «Centro Kursaal-Kursaal Elkargunea, Sociedad Anónima».

b) Fecha y hora: Según se indica en el pliego de condiciones.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de diciembre de 1996.

Donostia-San Sebastián, 9 de diciembre de 1996. El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Centro Kursaal-Kursaal Elkargunea, Sociedad Anónima», Odón Elorza González.—80.504.